CORPORACION Comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024 Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°: 31_10_24_1

Fecha: Bogotá, 31 de octubre de 2024

Contratante:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: Andrea Camelo Aguirre
Nit / C.C. : 52.769.742
Dirección: CR 74 38 A 04 **Teléfono:** 3 1 9 2 3 8 0 9 5 6
Correo Electrónico: andreacameloaguirre@gmail.com

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
ACTIVIDAD DE FORMACIÓN - Proceso de formación: Emprende con el Arte fortalecimiento en servicios artísticos y culturales. 1) 4 horas de formación modalidad presencial a realizarse el día 5 de noviembre de 2024 en La Sala (Cra. 22 #41-28 · La Soledad) 2) Diseño de material pedagógico	$ 2’250.000 COP
ACTIVIDAD DE FORMACIÓN - (7) Mentorías especializadas de 4 horas cada una. En el marco del Convenio de Asociación No 2232-2024, Sostenibilidad del Ecosistema Artístico, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y la Corporación Comunicar	$4’500.000 COP

Total: $ 6’750.000 (Seis millones setecientos cincuenta mil pesos mcte)

Observaciones:

- Duración del Servicio: El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C del día 1 al 30 de noviembre de 2024.
- Condiciones de Pago:

Un primer pago de $2’250.000 COP posterior a la finalización del proceso de formación y entrega y aprobación de informe de formación por parte de la coordinación. Cuenta de cobro a nombre de Andrea Camelo Aguirre.

Un segundo pago de $4’500.000 posterior a la finalización de las mentorías, entrega y aprobación de informe de formación por parte de la coordinación. Cuenta de cobro a nombre de Andrea Camelo Aguirre.

El valor establecido en esta orden de servicios incluye todos los impuestos.

Medio de Pago: Transferencia electrónica a la cuenta según certificación bancaria adjunta.

Cláusulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. Para el caso de la presente actividad. EL CONTRATISTA deberá presentar un informe final por cada emprendimiento, que dé cuenta del proceso de mentorías. EL CONTRATANTE suministrará el formato a diligenciar.

SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE.

CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá.

Firmas:



Firma: _____
CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto
CC: 51775412 de Bogotá



Firma: _____
CONTRATISTA
Nombre:
Cédula:

Notas:

- Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.